

The first volume - after a preface and introduction on using the book, an outline of the procedures for beatification and canonisation, and a discussion of *Lectio divina* (pp. 5-30) - presents information on 'Mary of Mount Carmel' and St. Joseph in their patronal roles within the Order. The coverage of the book is global in its treatment of saints and blessed from the whole Carmelite Family over multiple centuries. Carmelites and Discalced Carmelites are included, from all expressions of the Carmelite vocation; hermits, friars, nuns, sisters, and laity. Legendary and less well-known figures commemorated in liturgies past and present, such as Brocard and Cyril of Constantinople, are not overlooked. Indeed, the liturgical memorials of holy men and women in the Carmelite calendar furnish the methodology.

The second volume presents 108 'Servants of God and Venerables of Carmel', chronologically ordered (though following the years of death rather than birth might have been more sensible).

The two volumes are enlivened by a rich selection of meditative pictures (complete with citation of their sources), and some imaginative graphics. Scholars will welcome the full bibliography, and the indices of topics and persons arranged both alphabetical and chronological.

German readers may be disappointed that presentations of figures as prominent as Teresa of Jesus, John of the Cross, and Teresa Benedicta of the Cross (Edith Stein) lack references not only to the excellent German editions of their works and contemporary sources, but also to some current critical studies available in German.

This is a minor complaint considering the immense effort that has clearly been expended by a single author. The two volumes of *Gott lebt! Sie sind seine Zeugen* continue the tradition established by Ludovico Saggi in *Santi del Carmelo* (1972) of widening the appreciation of the richness of the Carmelite tradition as seen through its personalities, an appreciation that surely demand the translation of this work (with pertinent reference to supporting literature) into other major languages.

FELIX M. SCHANDL, O. CARM.

Historia

ALBERTO BARRIOS MONETO, CLARETIANO, *Por Cañadas Oscuras. Los orígenes de las Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón de Jesús. Fundadas por la Madre Asunción Soler Gimeno*, Madrid, 1997. Libro Pro manuscrito, 648 páginas.

Comienzo por afirmar que es tarea ingrata hacer recensión de esta obra polémica, desde la primera página a la última, aunque esto no sea lo más grave. Intenta el P. Barrios reivindicar la figura de la M. Asunción Soler (1882-1959), fundadora de las Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón de Jesús, como reza el título. El fin no puede ser más noble. El crédito que merece el

libro lo dejamos a juicio del lector; ante las siguientes observaciones. El proceso de Canonización de la M. Asunción se encuentra en la fase diocesana.

1. Estimo modestamente que el planteamiento general es demasiado reiterativo; abundan las repeticiones, que no hacen agradable su lectura. Puede comprobarse en las siguientes páginas, como ejemplo: 35 y 48; 280 y 306; 242 y 545; 291y 334.

2. Algunos títulos de apartados deberían haberse suavizado; se podrá discrepar del proceder de determinadas personas, pero chirrían titulares como éstos: *La mala sombra del P. Elías Ortiz* (p. 577); *El Presidente del Capítulo en las redes de la Madre Eufrosina* (p. 36); *El odio de la M. Elisea* (p. 363). Advertimos que la M. Elisea Oliver (1869-1931) fue la fundadora de las Hermanas de la Bienaventurada Virgen Maria del Monte Carmelo y cuyo proceso de canonización está en curso, ya en Roma.

3. Son desconsideradas y hasta despectivas la alusiones que hace a los autores que, de algún modo, se han acercado a la historia de las congregaciones de la M. Elisea o de la Madre Asunción (p. 143), a las que familiarmente conocemos, como de Orihuela y Málaga respectivamente. Falta cortesía académica.

4. Asunto delicado el referente al Capítulo General de las Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, celebrado en la casa Madre de Orihuela en los primeros días de septiembre de 1922. Las actas oficiales incomprensiblemente han desaparecido, más aun, han sido arrancadas y substituidas en el libro original. Por distintos conductos sabemos que fue elegida General de la Congregación la M. Asunción Soler. En el escenario del capítulo y al ir a prestar obediencia debió de producirse una escena llamativa. Ante una posible provocación de la M. Elisea a la M. Asunción, ésta perdió los nervios y en movimiento, a nuestro juicio, irreflexivo, se le escapó la mano a la cara de la M. Elisea. La escena la describen dos hermanas, quienes, a su vez, lo oyeron a testigos presenciales, en sendas declaraciones del proceso de canonización de la Madre Elisea y las reproduce el P. Moneo (pp. 293 ss.), quien gratuitamente afirma que esto es pura fábula (pp. 293, 294, 296). Tendría que probar primeramente el autor que las declarantes cometieron perjurio o que mintieron quienes les proporcionaron esta información y tendría que explicar por qué en el nuevo consejo de gobierno de la Congregación quedaron excluidas las MM. Elisea y Asunción, principales protagonistas. Creemos sencillamente que es preciso asumir el contenido de dichas declaraciones y que entra en el marco de las debilidades de los santos, que también las tuvieron. En ambientes muy restringidos se tenía alguna noticia de lo sucedido. Opinamos además que fue el detonante de los acontecimientos posteriores y que desembocaron en la escisión de la Congregación.

5. Recuerda el P. Barrios la disciplina eclesiástica vigente en 1922 concretamente el canon 506, párrafo 4, en virtud del cual el Presidente de un capítulo de una Congregación religiosa de derecho diocesano, tenía la facultad de “confirmar o rescindir la elección según su conciencia” (pp. 35, 48, 327).

Afirma que su estudio “revela por primera vez que M. Asunción fue elegida Superiora General pero vetada inválidamente por el Presidente, el Vicario Capitular de la Diócesis de Orihuela” (Dr. Cavero) (p. 48). La pregunta surge insoslayable ¿cómo entrar en la conciencia de dicho Vicario, al afirmar que fue vetada inválidamente?. Si el Vicario tenía atribuciones en calidad de Presidente, para confirmar o rescindir la elección según su conciencia, y la rescindió, la última responsabilidad quedaba para su conciencia. ¿Es lícito entrar y juzgar su conciencia?. Será preciso recordar el viejo aforismo: de internis neque ecclesia!. Si fue rescisión o inhabilitación es asunto complicado (ver canon 2343, párrafo 4). Tema distinto es que el historiador o el canonista intente examinar las causas que siempre le será lícito y así lo hemos indicado anteriormente.

6. Hagamos entrar en escena a un carmelita quien, en mi opinión, tuvo una importancia excepcional, tal vez decisiva, en el proceso posterior al Capítulo General: el P. Juan Bautista Felú. Afirma el P. Barrios: “El P. Juan Bautista Felú, de corazón más comprensivo y lúcido, se vuelca a favor de la M. Asunción y su obra” (p. 579). Sobre el P. Felú y su conducta, como religioso, voy a ofrecer una nota al P. Barrios. En el Archivo General de la Orden del Carmen en Roma existe una carta dirigida al General de la Orden el 29-12-1918, del P. Elías Sendra, provincial de la provincia Arago - Valentina y nombrado después en 1932, primer comisario general de los carmelitas de Cataluña, persona de gran virtud y prudencia: “Para dicho Padre (Feliu), dice, no hay superiores locales, ni provinciales, ni consejeros, ni mandatos”.

7. Según el P. Moneo, la Hna. Arcángela Miralles en el Proceso de Canonización de la M. Elisea afirma:

“Nunca oí hablar mal a M. Elisea de M. Asunción. ¡Nunca hacía callar a M. Asistentia, cuando comenzaba a hablar mal de aquélla” (pp. 242, 545). Considera el P. Barrios que en la M. Elisea esta declaración constituye una “omisión gravísima” (p. 242). Efectivamente, si la puntuación ofrecida por él fuera la correcta, la responsabilidad de la M. Elisea sería gravísima y la causa de su canonización habría que revisarla y quizá hasta paralizarse. La puntuación, sin embargo, de acuerdo con el original, prueba justamente lo contrario. Veámoslo:

“Nunca le oí hablar mal a M. Elisea ni de M. Asunción. ¡Nunca! Hacía callar a M. Asistentia, cuando comenzaba a hablar algo en contra.” (Orihuela, Arch. Hermanas Carmelitas, Borradores de declaraciones, Libreta 1, 65). La letra inconfundible del original es del P. Fernando Rodríguez, O.Carm. (q.e.p.d.), quien fue el que tomó declaración, en calidad de Vicepostulador del Proceso de Beatificación de la M. Elisea y era meticuloso en extremo. En el trasunto de dicho Proceso se matiza así: *“nunca oí hablar mal a m. Elisea de m. Asunción. ¡Nunca! Hacía callar a m. Asistentia, cuando comenzaba a hablar mal de aquélla”*. (Vol. II, f. 546).

Por otra parte y, como fácilmente puede advertirse, esta puntuación dice bien con la sintaxis castellana; no así la trascripción y lectura que ofrece

el P. Moneo, en la que parece existir contradicción entre dos proposiciones yuxtapuestas.

No entramos en la responsabilidad subjetiva del P. Barrios que naturalmente merece todas nuestras excusas; objetivamente, sin embargo, la afirmación está ahí, y además repetida. El lector queda profundamente desconcertado cuando lee la transcripción del P. Moneo y los comentarios que hace sobre un texto indebidamente puntuado y que falsea radicalmente el sentido.

8. Es preciso aludir a un documento del Archivo Secreto Vaticano, aunque sea un tema desagradable. El P. Alberto Barrios, después de afirmar que la M. Asunción fue elegida General de la Congregación canónicamente (p. 327 ss.), aunque no confirmada, y ya General la M. Badosa, añade que el Presidente del Capítulo, Dr. Cavero, Vicario Capitular del obispado de Orihuela, “siente grandes escrúpulos” (p. 328). “Solo la santa Sede, continúa diciendo el autor, puede sanar estas heridas que el Dr. Cavero ha inferido a la Iglesia y al Instituto de las Carmelitas. Por ello eleva a la Congregación de Religiosos un informe y una súplica. Se ignora la fecha, probablemente es del mismo 6 de septiembre (de 1922), puesto que se recibe el 12 en Roma. Ha sido enviado por vía de urgencia. Urgía legalizar el gobierno de la M. Badosa” (p. 329).

Cita a continuación el autor la referencia del protocolo del Archivo Secreto Vaticano, donde habría estado el informe en cuestión (p. 329). En esta referencia, ofrecida por él, se indica que el documento tiene relación con carmelitas descalzas: “Camelitane Salze” (sic) (p. 329), lo cual naturalmente ya hace sospechosa la referencia en cuestión. Dicho Informe habría sido sustraído del Archivo Secreto Vaticano, según el P. Barrios, por el Dr. Cavero (pp. 330-331).

Consultado el asunto con la Hna. Aurea M^a Ferreira, quien ha investigado directamente en el mencionado Archivo, ha puesto en mis manos fotocopia del Informe completo, al que alude el P. Barrios. Dicha fotocopia prueba que, no solamente no ha sido sustraído o desaparecido el informe, sino que existe en la actualidad, y nada tiene que ver con la Congregación de las Hermanas de Ntra. Sra. del Carmen a que venimos aludiendo. Se refiere a las Carmelitas descalzas de Campo Bicerizio (Italia).

EI P. Barrios monta un tinglado al que dedica, p. e. las páginas 327-331. Si tenía algún indicio, la responsabilidad histórica exigía comprobar. Una simple consulta al Archivo Secreto Vaticano hubiera podido evitar la desgraciada y lamentable equivocación, para la que no se encuentra explicación razonable.

9. Estamos de acuerdo con el P. Barrios y nada que objetar sobre la nulidad del decreto de expulsión de la Congregación de la Madre Asunción Soler. Se trata simplemente de la aplicación del canon 652, párrafo 1. Existen pruebas documentales de que estaba destinada en Baños de Fortuna (diócesis de Cartagena-Murcia). Por consiguiente, al Ordinario de esta diócesis correspondía substanciar el proceso de expulsión, según el canon citado. Hubo una invasión de derechos por parte del obispado de Orihuela en el ámbito del de

Cartagena - Murcia y dejación de sus derechos por parte de éste. Para una recensión, es suficiente. Volveremos sobre el tema en el volumen IV de la Historia del Carmelo español en vías de publicación en Roma. Reprochable la forma con que se intentó ejecutar el decreto por parte de las hermanas. Tenía razón la Madre Soler al resistirse a obedecer el decreto. Y tiene razón el P. Moneo en el fondo, pero hubiéramos deseado sobriedad en el relato.

10. Reproduce el autor fotocopia de algunos documentos, pero al transcribir uno de ellos omite una frase que hace difícil su comprensión. Lo puede comprobar el lector contrastando la fotocopia con la transcripción (pp. 318-319).

Se podrían examinar otros puntos; los señalados pueden orientar sobre el valor del libro. Desafortunado el método para reivindicar la memoria de una persona. Erróneo el contenido en puntos fundamentales. Un libro mejor para olvidarlo.

BALBINO VELASCO, O. CARM.

Pintor Ribera 9
18016 Madrid